DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15349
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER1723 - EVENTO SIRE No. 5372955

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 18 de 2021	**HORA:**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Diagonal 50 Sur No 11B - 05.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 94970.26 Y1: 96102.38 X2: 94995.00 Y2: 96104.10 X3: 94994.60 Y3: 96089.28 X4: 94971.05 Y4: 96088.48
BARRIO:	El Playón Playita.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					300 m^2
UPZ:	54 – Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					17
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	12	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0010HCPP.	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39496

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Diagonal 50 Sur No 11B – 05, **P2:** Calle 50 Sur No 11A – 91, **P3:** Calle 50A Bis Sur No 11C - 22.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios P1 y P2, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2163 el 06 de diciembre de 2010, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5765 el 25 mayo de 2010, con el fin de actualizar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del CT-5149, para los predios P1 y P2 se define una condición de amenaza media y riesgo medio, como se observa en la Figura 1.

El concepto en mención recomendó a los propietarios de las viviendas de los predios en riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

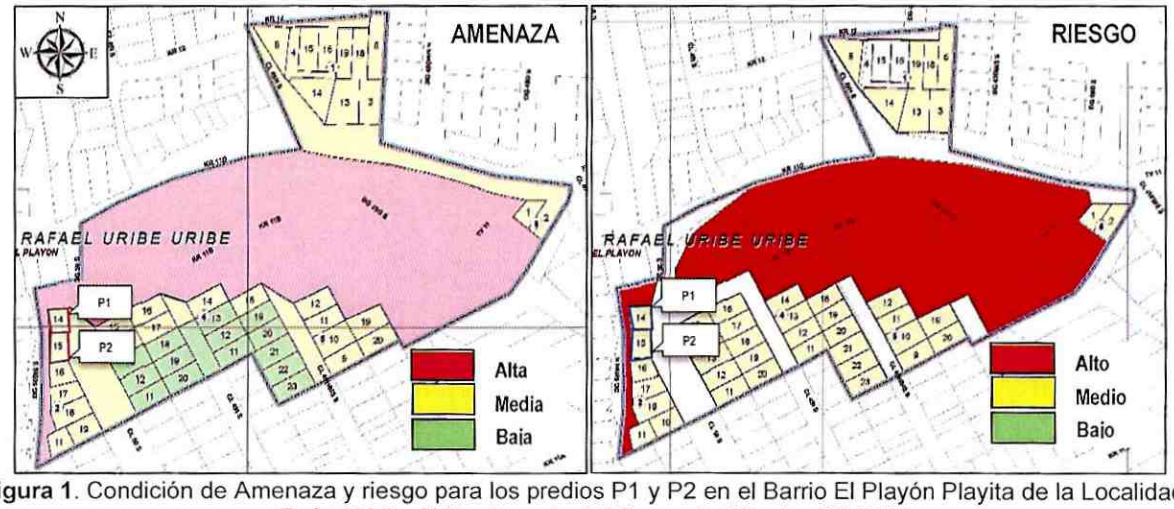


Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para los predios P1 y P2 en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tomado del Concepto Técnico CT-5765.

El Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican el predio P3, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta.

Los predios localizados al occidente y al norte del predio P1, fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias localizados en zona de alto riesgo no mitigable, debido a un proceso de inestabilidad que afectó el talud de corte localizado en la parte posterior de los predios, de acuerdo con lo indicado en el Diagnóstico Técnico DI-913, emitido por el IDIGER en marzo de 2000.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el sector de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
RO-42819	*(15/06/2010)*
DI-11853	*(04/04/2018)*

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 3 niveles con terraza, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, localizada en la parte superior de un antiguo frente de explotación, dicha edificación ha sido visitada desde el año 2010 por parte del IDIGER; a lo largo de los documentos se describe que al interior de la vivienda se ha presentado sobre la placa de entrepiso, la cubierta y los muros de cerramiento del costado occidental de la edificación, fisuras con aberturas de 2mm en longitudes de 50 cm, así como algunas separaciones de hasta 3mm entre los muros de cerramiento posterior y la placa de entrepiso del primer nivel, dichos daños se han mantenido a lo largo de las visitas, para lo cual se ha recomendado, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento sobre las instalaciones del predio en mención. Los daños evidenciados posiblemente se han encontrado asociados a deficiencias de tipo constructivas, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados en el presente Diagnóstico Técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Diagonal 50 Sur No 11B – 05.	AAA0010HCPP
P2	Calle 50 Sur No 11A – 91.	AAA0010HCRU
P3	Calle 50A Bis Sur No 11C – 22.	AAA0010HASK

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2021ER1723, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de febrero de 2021 a la vivienda del predio P1, en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente fuerte, correspondiente a un antiguo frente de explotación, (Ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia un aumento de los daños al interior de la vivienda del predio P1, en relación a los mencionados en el año 2018 (DI-11853), con respecto a las grietas y hundimientos localizados sobre la placa de contrapiso del costado posterior de la edificación, (posiblemente por deficiencias constructivas).

En el sector de la referencia, se identifica un macizo rocoso conformado por bloques de areniscas de diferentes tamaños. En el macizo rocoso se evidencia la saturación de las diaclasas, además de la evidencia del desprendimiento y la caída de algunos de sus bloques, situación posiblemente debida al inadecuado manejo de las aguas desde la parte superior sobre el macizo, en donde se observa una tubería al parecer de aguas servidas la cual al parecer deposita sus aguas sobre dicho talud. En la parte alta del macizo se ubican las viviendas de los predios P1 y P2, las cuales en relación con los antecedentes se encuentran más cerca al escarpe del talud expuesto dados los desprendimientos de roca presentados recientemente en el talud, sin embargo, dichas viviendas presentan deficiencias constructivas en cuanto a sus sistemas de cimentación, en donde se observa desde el costado posterior y exterior de las mismas, la erosión del suelo de fundación y la caída de algunos de los mampuestos del costado posterior de la vivienda del predio P2, (Ver Fotografías 3 - 7).

Se realizó inspección al predio de la referencia P1, en compañía de la Señora Dora María Olaya, quien es la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de (3) niveles con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda se observa el aumento en el hundimiento de la placa de contrapiso de una de las habitaciones del primer nivel, mientras que las fisuras sobre la placa de la terraza se mantienen, así como la evidencia de las grietas del segundo nivel, localizadas en las escaleras de la edificación, (ver Fotografías 8 – 10).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que en el momento de la visita nadie atiende al llamado. La edificación es de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, desde el exterior se observa que la vivienda presenta un alto riesgo de ser afectada por el estado de su cimentación

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección al interior de la vivienda del predio P3, en compañía de la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de (4) niveles de manera escalonada, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes, sin embargo, dado el estado de la cimentación de la vivienda del predio P2, se observa que el cuarto nivel donde se encuentra la zona de lavado eventualmente podría presentar afectación, (ver Fotografías 11 y 12).

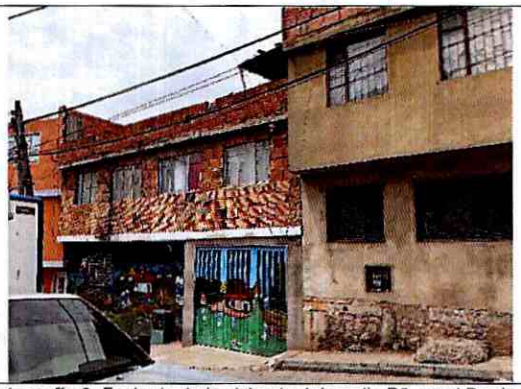
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Inadecuado manejo de las aguas.
- Saturación del Suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio El Playón Playita, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio El Playón Playita, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 3. Macizo rocoso, sobre el cual se emplazan las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio El Playón Playita.



Fotografía 4. Evidencia de desprendimientos en el macizo rocoso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Saturación de las diaclasas y aporte de aguas sobre el macizo rocoso.



Fotografía 6. Estado de la cimentación, localizado al costado posterior de la vivienda del predio P2.



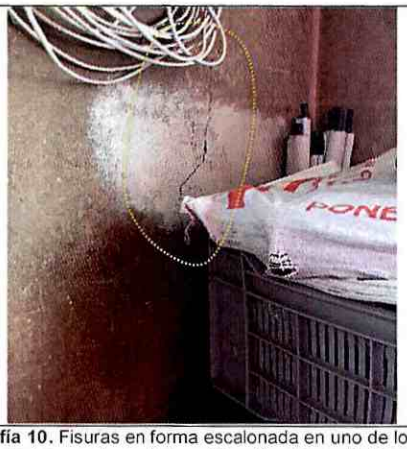
Fotografía 7. Estado de la cimentación, localizado al costado posterior de la vivienda del predio P2.



Fotografía 8. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio El Playón Playita.



Fotografía 9. Hundimiento de la placa de entrepiso de la placa de entrepiso de una d las habitaciones del primer nivel del predio P1.



Fotografía 10. Fisuras en forma escalonada en uno de los muros de las escaleras de la edificación del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio Playón Playita.



Fotografía 12. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio Playón Playita.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1).	Dora María Olaya	Edificación.	Residencial	3	Moderados
2	Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2).	Sin Información.	Edificación.	Residencial	3	Moderados
3	Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3).	Rosalba Gómez.	Edificación.	Residencial	4	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del macizo rocoso en el sector evaluado, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas de los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1), de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2) y de la Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de los sistemas de fundación de las viviendas.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de lavado y tendedero del cuarto nivel de la vivienda de la Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5372955

N° FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5602	18/02/2021	Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1).	José Agustín Cordón Olaya	Evacuación.
5603	18/02/2021	Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2).	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Evacuación.
5601	18/02/2021	Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3).	Rosalba Gómez.	Restricción.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el estado y deterioro de las cimentaciones de las viviendas evaluadas.

- La funcionalidad de la zona de lavado y tendedero del cuarto nivel de la vivienda de la Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la vivienda del predio P2.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de sus sistemas de fundación.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 50A Bis Sur No 11C – 22 (P3), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la vivienda del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de las viviendas de los predios de la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a la implementación de medidas de protección y manejo de las aguas sobre el antiguo frente de explotación de materiales donde se emplazan las viviendas localizadas en la Diagonal 50 Sur No 11B – 05 (P1) y de la Calle 50 Sur No 11A – 91 (P2), en el Barrio El Playón Playita de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, a fin de evitar el dterioro y desconfinamiento del mismo y la manifestación de daños severos sobre las viviendas localizadas en la parte alta.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071